

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****124****MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Villagrán Moriana, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 67/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. EVA MARIA BRAVO GARCIA frente a FOGASA y REPARACIONES EUROMICRO SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO N.º 92/20

En Madrid a seis de octubre de dos mil veinte.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: extinguir con esta fecha la relación laboral que unía a las partes, condenando a la empresa a que abone a la parte actora en concepto de indemnización la suma de 21.544,35 € y otros 6.293,56 € en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

D./Dña. ÁNGELA MOSTAJO VEIGA.
EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de notificación en legal forma a REPARACIONES EUROMICRO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a seis de octubre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/26.696/20)

